
CAPITULO VII.

De los valores que no causan interés.—Aplicación de los métodos
Directo é Indirecto.

395.—Es muy común, y particularmente entre industriales y comerciantes, estipular que ciertos valores que entran en la Cuenta Corriente no causen interés ninguno, atendidas determinadas circunstancias que no pueden precisarse en lo general, porque esas convenciones son provenientes de causas especiales. Así por ejemplo, entre un industrial y un comerciante se conviene que todos los valores efectivos, giros, remesas y pagos causen interés, pero no el importe de los efectos que el primero remita al segundo y que éste devuelva á aquél. Entre un comerciante por mayor y otro por menor, puede presentarse igual caso, de manera que las facturas de mercancías no tengan plazo de 1, 2, 3 ó más meses, sino que se concede para su pago todo el tiempo que deba transcurrir desde su envío hasta la liquidación de la Cuenta Corriente, la cual deberá cerrarse periódicamente conforme al acuerdo previo de las partes.

En este supuesto, será indispensable, que todos los **Valores sin interés** no se confundan con los demás. Lo más obvio sería no darles entrada en la Cuenta Corriente, ya que en el Libro Mayor se tiene la constancia del movimiento general; pero para que ambas cuentas presenten todas las operaciones, arrojen un mismo saldo y no sea necesario formar y enviar dos distintas cuentas, una de intereses y otra simple, es costumbre que se incluyan toda clase de valores, distinguiendo aquellos que no deben causar interés ninguno. Sin embargo, aconsejamos que se lleven dos cuentas, la simple y la de intereses,

para evitar los errores que fácilmente se cometen cuando se reúne el movimiento de todos los valores, como veremos adelante.

Pasemos á un ejemplo práctico, dando principio con la aplicación del Método Directo.

Modelo núm. 69.—*Método Directo.*—*Por números.*—*Valores que no causan interés.*—*Saldos de igual naturaleza.*—*Una sola columna de capitales.* (Páginas 492 y 493.)

396.—Sólo dos particularidades encierra la cuenta que examinamos: las anotaciones de los capitales que no causan interés, y la división del saldo. Lo primero, que tiene por objeto distinguir unos capitales de otros, puede hacerse en la forma que cada cual encuentre más conveniente, pero de manera que la marca ó signo que se use sea lo más claro posible para no confundir los capitales. Una doble columna es el mejor medio de evitar errores y facilitar la división del saldo, como veremos en la cuenta siguiente, y cuya división, como dijimos, es la segunda particularidad de esta clase de cuentas.

El importe total del saldo de capitales representa generalmente la diferencia de los que causan interés y la de los que no lo causan, pues sólo en el caso de que los unos ó los otros se hubiesen igualado en Débito y Crédito á la fecha de la liquidación, no tendría el referido saldo esa doble significación. Es, por lo mismo, indispensable, dividirlo en las dos partes que correspondan, y anotarlo así en cuenta nueva para conocer qué suma debe seguir produciendo interés y cuál otra está comprendida en la excepción estipulada.

En el Método Directo esa operación es muy sencilla; se busca el saldo de cada especie de capitales, y se anota convenientemente; pero en el Método Indirecto se requiere más cuidado para no cometer errores trascendentales, porque, como sabemos, es preciso conocer anticipadamente la Balanza interina de dichos capitales.

Para el análisis entremos á la práctica, estableciendo el ejemplo anterior, por el Método Indirecto.

Modelo núm. 70.—*Método Indirecto.*—*Por números.*—*Valores que no causan interés.*—*Saldos de igual naturaleza.*—*Doble columna de capitales.* (Páginas 494 y 495.)

397.—La cuenta anterior se desarrolla conforme á los principios que ya conocemos, de suerte que sólo tenemos que ocuparnos de buscar el saldo interino de capitales, que debe servir de complemento á los **Números**. Ese saldo no debe representar la diferencia que hu-

biere en el movimiento general de las columnas de capitales del Débito y del Crédito, sino únicamente la que corresponde á los capitales afectos á producir interés. Como en el presente Modelo cada diversa clase de capitales tiene su columna especial, fácilmente podemos comparar las de una misma naturaleza, y encontrar que la Balanza de los que causan interés es de \$1,000, sobre cuya suma se ha operado aun cuando el saldo total es de \$4,000. El otro saldo, el de los capitales que no causan interés, no tiene por qué figurar en el mecanismo del método. Liquidada y cerrada la cuenta, se anota el saldo que debe causar interés, ó sea la Balanza de capitales unida á los intereses que produjo la cuenta y que, como sabemos, se capitaliza periódicamente, según acuerdo expreso de las partes para liquidar sus cuentas, y en seguida se asienta en el lugar que corresponda, el diverso saldo que no está afecto á interés.

Antes de proceder á la liquidación de la Cuenta Corriente, sumamos las columnas de capitales, lo cual da gran claridad á la cuenta. Este es uno de los casos en que debe emplearse ese corte parcial, y del cual ya nos hemos ocupado en otro lugar. (Modelo número 3, § 270.)

El ejemplo de las dos cuentas anteriores es bien sencillo; se reduce á verificar dos restas para conocer los saldos de los capitales que resultaron de signos iguales; pero hay otros casos complexos que es necesario conocer, y para ello nos servirán las dos cuentas siguientes, llevada la una por el Método Directo y la otra por el Indirecto.

Modelo núm. 71.—*Método Directo.*—*Por números.*—*Valores que no causan interés.*—*Saldos de distinta naturaleza.*—*Una sola columna de capitales.* (Páginas 496 y 497.)

Modelo núm. 72.—*Método Indirecto.*—*Por números.*—*Valores que no causan interés.*—*Saldos de distinta naturaleza.*—*Una sola columna de capitales.* (Páginas 498 y 499.)

398.—En estas dos últimas cuentas aparecen dos especies de saldos, uno deudor y otro acreedor; el primero no queda afecto á intereses, pero el segundo sí; la diferencia entre ambos, produce necesariamente el saldo líquido acreedor de la cuenta cuya composición es la siguiente:

MOVIMIENTO.	DÉBITO.	CRÉDITO.	SALDOS.	
			Deudor.	Acreedor.
Capitales con interés...	12,000	21,000	„	9,000
Capitales sin interés....	15,000	2,000	13,000	„
Sumas	27,000	23,000	13,000	9,000

METODO INDIRECTO.—Por números.—Valores que no causan

L., su Cuenta Corriente á interés recíproco al

Debe.

(DATOS DEL MO

CAPITALES.				
Con interés	Sin interés			
1,000	„		31 Dbre..	ÉP. „
	2,000	„		
1,000	„		1º Abril.	91 91000
	2,000	„		
2,000	„		8 Junio	159 318000
1,000	„		20 „	171 171000
5,000	„	4,000		
166				
		Ints. y Bza. de Números...		10000
5,001	66	4,000		590000
1,001	66		30 Junio	ÉP.
	3,000	„	Id. Id. Id.	30 „ „

MODELO NUM. 70.

interés.—Saldos de igual naturaleza.—Doble columna de capitales.

6% anual con P., valor 30 de Junio de 1891.

Haber.

DELO ANTERIOR.)

CAPITALES.				
Con interés	Sin interés			
2,000	„		28 Fbro..	59 118000
	500	„		
1,000	„		30 Abril.	120 120000
	400	„		
1,000	„		20 Junio	171 171000
	100	„		
4,000	„	1,000		
			Balanza de capitales, 1,000	30 Junio 181 181000
1,001	66	3,000	„	Saldo deudor á cuenta nueva
5,001	66	4,000		590000

METODO DIRECTO.—Por números.—Valores que no causan inte

Debe. **A., su Cuenta Corriente á interés recíproco al 6%**

1891						
Enero.	1º	3,000	„ Saldo anterior.....	31 Dbre.	181	543000
Febro.	8	4,000	„ Mi factura de hoy.....			SIN INTERÉS
„	10	500	„ Pagado por derechos.....	10 Fbro.	140	70000
Marzo	12	2,000	„ Mi remesa al.....	18 Marzo	104	208000
Abril..	21	6,000	„ Mi factura entregada á N.....			SIN INTERÉS
„	23	1,000	„ Flete de la anterior y gastos.....	23 Abril.	68	68000
Mayo..	12	3,000	„ Mi factura.....			SIN INTERÉS
Junio..	14	2,000	„ Efectivo en depósito.....			SIN INTERÉS
„	„	500	„ Derechos y gastos de la anterior...	14 Junio	16	8000
„	18	5,000	„ Mi remesa al.....	20 „	10	50000
		27,000	„			947000
„	30	34 16	Inters. s/ BZA. DE NÚMS. al 6%.			
		27,034 16				947000
Julio...	1º	13,000	„ Saldo de cuenta anterior.....			SIN INTERÉS
„	„	34 16	„ „ „ „	30 Junio		

MODELO NUM. 71.

rés.—Saldos de distinta naturaleza.—Una sola columna de capitales.

anual, con J., de M., valor 30 de Junio de 1891. Haber.

1891						
Enero.	26	2,000	„ Mi giro á favor de P., al.....	31 Enero	150	300000
Marzo	4	3,000	„ Su remesa al.....	31 Marzo	91	273000
Abril..	26	4,000	„ Su aceptación á 1 mes.....	26 Mayo.	35	140000
„	30	1,000	„ Devolución de efectos.....			SIN INTERÉS
Mayo..	18	2,000	„ S/ g/ por n/c s/ N. á f/ de J., 1 mes.	18 Junio.	12	24000
Junio..	4	3,000	„ Su rem/ 1 pagaré cargo L., al.....	30 „	„	„
„	16	1,000	„ Mi giro á la vista por depósito.....			SIN INTERÉS
„	25	1,000	„ Pagó á J.....	25 Junio.	5	5000
„	27	6,000	„ Mi giro á favor de J., al.....	30 „	„	„
		23,000	„			742000
			BALANZA DE NÚMEROS.....			205000
„	30	4,034 16	Saldo á cuenta nueva.			
		27,034 16				947000
Julio...	1º	9,000	„ Saldo de cuenta anterior, valor....	30 Junio.		

BIBLIOTECA, EAC, DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, U. A. N. L.

MODELO NUM. 72.

METODO INDIRECTO.—Por números.—Valores que no causan interés.—Saldos de distinta naturaleza.—Una sola columna de capitales.

Debe. A., su Cuenta Corriente á interés recíproco al 6% anual con J., de M., valor 30 de Junio de 1891. *Haber.*

(DATOS DEL MODELO ANTERIOR.)

	3,000	„	31 Dbre..	ép.	„		2,000	„	31 Enero	31	62000
	4,000	„					3,000	„	31 Mzo...	90	270000
	500	„	10 Fbro..	41	20500		4,000	„	26 Mayo.	146	584000
	2,000	„	18 Mzo...	77	154000		1,000	„			
	6,000	„					2,000	„	18 Junio	169	338000
	1,000	„	23 Abril.	113	113000		3,000	„	30 „	181	543000
	3,000	„					1,000	„			
	2,000	„					1,000	„	25 „	176	176000
	500	„	14 Junio	165	82500		6,000	„	30 „	181	1086000
	5,000	„	20 „	171	855000						
	27,000	„			1225000		23,000	„			3059000
			Bza. de capitales con interés, 9000	30	„	181	4,034	16	Saldo deudor á cuenta nueva.		
			34	16	Intereses y Balanza de Números..						
	27,034	16			3059000		27,034	16			3059000
Julio. 1º	13,000	„	Saldo deudor á cuenta nueva.				Julio. 1º	8,965	84	Saldo acreedor á cta. nueva, valor 30 Junio	ép.

Vemos, pues, que los saldos son de distinta naturaleza. Hasta aquí sólo hemos considerado el movimiento de la cuenta, faltándonos apreciar la cifra de los intereses producidos que entraron á figurar en la nueva como capitales que causan interés; por consecuencia, si el saldo de éstos es acreedor, y por valor de \$ 9,000, deduciremos los \$ 34.16 de interés, que son deudores, y quedarán \$ 8,965.84 para dicho saldo acreedor. Comparando éste con el deudor de 13,000, resta un saldo líquido, igualmente deudor, de \$ 4,034.16. En la cuenta del Método Directo hemos conservado por claridad tres saldos, el deudor, de \$ 13,000 sin interés, el de la misma naturaleza \$ 34.16 por intereses anteriores, con interés, y el acreedor, afecto también á interés. En el Método Indirecto sólo hemos considerado el saldo líquido acreedor que resultó de comparar los que quedan afectos á interés. Entre ambos mecanismos podrá elegirse el que se considere más claro; pero nos toca manifestar que lo correcto es conservar únicamente dos saldos en todos los casos.

Si la cuenta que nos ocupa no continuara en ejercicio, la división de saldos sería innecesaria, porque **P** debe satisfacer á **J** el 30 de Junio de 1891, la suma de \$ 4,034.16; pero desde el momento en que continúan las operaciones de ambos en Cuenta Corriente, y bajo las mismas bases que la anterior, es decir, con capitales de los que unos causan interés y otros no, se hace indispensable la descomposición de aquel saldo líquido.

El Método Directo, en el ejemplo que examinamos, tiene la ventaja sobre el Indirecto de que, llegada la fecha de la liquidación, se procede á ella sin más operaciones previas que buscar la Balanza de los **Números** y aplicar los intereses como en los casos comunes. Para abrir de nuevo la cuenta, se hace la división del saldo total de capitales; pero esto es común á ambos métodos. Por el Indirecto, es necesario conocer la Balanza de los capitales, y cuando el período de la cuenta es largo y numerosos sus asientos, la segregación de los capitales no afectos á interés, es operación muy laboriosa y expuesta á frecuentes errores; por lo cual aconsejamos que se establezcan dos columnas de capitales, tanto para el Débito como para el Crédito, como en nuestra cuenta número 70, y así se evitan confusiones, pues mediante cuatro sumas se tienen los datos sobre que debe operarse.

Creemos que lo expuesto bastará para la instrucción de las cuentas que contienen valores exentos de causar interés.

CAPITULO VIII.

De las Cuentas Corrientes á interés, limitado á los plazos de las operaciones.

399.—Firmes en nuestro propósito de no dejar vacío ninguno en nuestro tratado, á lo menos dentro de los límites de nuestros conocimientos, hemos decidido dedicar una simple exposición á las cuentas á interés recíproco limitado á los plazos de las operaciones, no obstante su extrema sencillez.

Es muy común, y particularmente entre industrial y comerciante, estipular interés recíproco; pero á condición de no computar sino el exceso ó diferencia que tienen los pagos respecto de los plazos que se conceden previamente en cada operación. El industrial envía al comerciante las facturas de mercancías que éste le pide, concediéndole un plazo determinado que varía según la especie de los efectos y su importe. Si el comerciante satisface su adeudo al vencimiento del plazo acordado, no hay lugar de considerar intereses; pero si antes de dicho plazo cubre el importe de la factura, el industrial le abona el interés convenido que llamaremos de **anticipo**, supuesto que adelanta el pago, y si éste lo verifica después del vencimiento, entonces el industrial carga al comerciante interés que denominaremos de **retardo**, porque el adeudo se satisface con posterioridad. Las facturas que por su naturaleza gozan de ciertos plazos bien determinados en cada mercado, pueden ser pagadas al contado por el comprador, en cuyo caso disfrutan del descuento comercial según el uso. Ese descuento representa los intereses de **anticipo**; pero si vencido el pla-